

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



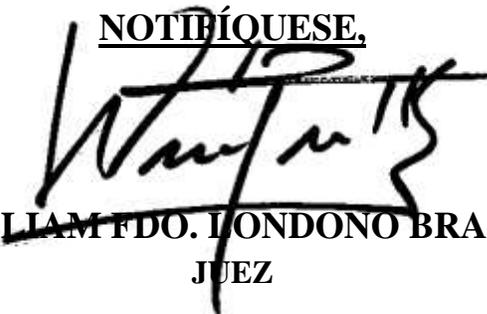
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Ruth Amparo Martínez Berrio
DEMANDADO	Juan David Pérez González
RADICADO	05001 31 03 018-2021-000137-00
DECISIÓN	No tiene por notificado

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la notificación remitida a los demandados Juan David Pérez González, y Beatriz Elena Torrez, resulta necesario verificar que el sujeto destinatario sí recibió los correos, bien porque se hizo físicamente en los términos del Art. 292 del G.C.P., ora porque se hizo siguiendo el trámite del Decreto 806 de 2020, último evento en que se hace necesario constatar que el sujeto destinatario sí acuso recibo o dio apertura al correo, en concordancia con la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFIQUESE,



WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

3

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 150 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11c7c717b5c0d35d8cc8ac9c4694a9d5ea8ee7ea821c99697f2d8ccc64
09f4b9**

Documento generado en 28/09/2021 11:07:07 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**